

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 10:30 horas del día martes 06 de agosto de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Leo Gandhi Rodriguez Delgado, Jefe de Departamento, Pedro Alexander Castro Gil, Enlace. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700039819**, turnada a la **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700066819**, turnada a la **Unidad de Administración**, quien declara la Reserva de la información.-----

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo CTXXIII SE.06.08.19.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700039819**, turnada a la **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**, quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "*solicito COPIA SIMPLE de los permisos de pesca otorgados por la CONAPESCA la sociedad cooperativa puente de Tampamachoco S.C DE R.L del año 2005 al año 2017*" -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00282/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*Sobre el particular, me permito solicitar de la manera más atenta nos conceda una*"





*ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada; motivando dicha solicitud en las cargas de trabajo que tiene esta Unidad y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” -----*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTXXIII SE.06.08.19.II**

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo anterior con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700066819, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la Reserva de la información. -----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“SE SOLICITA EN UN ARCHIVO EXCEL, EL LISTADO DE PERSONAS CON NOMBRE, PUESTO, NIVEL, AREA DE ADSCRIPCION, SUELDO MENSUAL, A LAS QUE LES HAYA SIDO NOTIFICADA SU BAJA , DESPEDIDOS O SOLICITADO SU RENUNCIA ENTRE EL 1 DE DICIEMRBE DEL 2018 HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2019, CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE LE HAGA SABER DICHA BAJA,” -----*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01263/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“...se comunica que de acuerdo las instrucciones giradas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, la información que solicita se encuentra clasificada con carácter Reservada con fecha del 01 de junio 2019 al 01 de junio del 2020; con fundamento Legal en el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----*

*Referente a la prueba del daño es menester señalar que la institución se encuentra en etapa de decisión relativa a los puestos que serán sometidos al proceso de liquidación, mismos que se encuentran en autorización por parte de la SHCP, por tal motivo de otorgarse la información pondría en riesgo el proceso llevado a cabo por el Gobierno Federal. -----*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTXXIII SE.06.08.19.III**

Se confirma la Reserva de la Información solicitada. De conformidad con el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 06 de agosto de 2019, dándose por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. -----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

  
SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

  
VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY